ACUERDO No. 47 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(I). Viabilización, priorización y aprobación de proyectos, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(II) PRESENTACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

De acuerdo a los registros de la Secretaría Técnica del OCAD Regional, con corte 17 de octubre del año en curso, los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda tienen recursos disponibles del orden de 551.931.857.699 de los cuales el 55.18% corresponden al departamento de Antioquia, el 14.39% al departamento de caldas, el 13.98% del departamento del Quindío y 16.45% pertenecen al departamento de Risaralda.

En cuanto a la disponibilidad de recursos para la aprobación de los proyectos que serán puestos a consideración del OCAD regional en la sesión de hoy, se informa que los indicadores financieros son favorables por cuanto el porcentaje de cumplimiento del plan bienal de caja, está por encima del 100%. En conclusión existen los recursos disponibles para la financiación de los 6 proyectos que serán presentados por los departamentos de Quindío y Risaralda.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 45 del 2017, antes de poner a consideración los proyectos, la secretaria técnica del OCAD Regional deja constancia que revisados los saldos y los indicadores financieros existen recursos disponibles para la aprobación de los proyectos que serán puestos consideración.

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	Asignación para la paz - proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	TOTAL
ANTIOQUIA	$ 116.932.187.664	$ 108.274.581.800	$ 46.235.744.019	$ 33.124.010.625	$ 304.566.524.108
CALDAS	$ 29.158.253.029	$ 42.358.451.216	$ 436.754	$ 7.904.554.092	$ 79.421.695.091
QUINDÍO	$ 29.727.281.646	$ 31.931.346.387	$ 9.240.350.301	$ 6.269.583.176	$ 77.168.561.512
RISARALDA	$ 25.564.434.017	$ 49.355.388.559	$ 13.014.895.208	$ 2.840.359.204	$ 90.775.076.988
TOTALES	**$ 201.382.156.358**	**$ 231.919.767.963**	**$ 68.491.426.282**	**$ 50.138.507.097**	**$ 551.931.857.699**

De lo anterior se concluye que existen recursos disponibles para financiar los proyectos que se detallan a continuación.

1. La Secretaría Técnica presenta a consideración del OCAD, la decisión de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 16 de octubre de 2018; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 19 de septiembre de 2018, quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 50.00

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000040038	Remodelación , y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementarias y movilidad del campus de la universidad del Quindío	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$12.308.090.588,56

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	$12.308.090.588,56
Valor Aprobado por el Ocad	12.308.090.588,56		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Bienio en el que se recibe

					Vig. Futura (1)	el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$12.308.090.568,56	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Quindío			Valor	$11.203.039.266,69	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío			Valor	$1.105.051.321,87	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado y la consideración expuesta por el doctor Guillermo Casasbuenas, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto la Universidad del Quindío, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Quindío y se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020.

2. La Secretaría Técnica presenta a consideración del OCAD, la decisión de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 5 de Septiembre; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2018 quien SI emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 49.00

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040020	Fortalecimiento de las capacidades formativas, artísticas y de gestión para el desarrollo de las áreas de música, danza y teatro como portadores y promotores de la diversidad cultural inmaterial del departamento de Risaralda	Cultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.068.197.807,41
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2018	$2.050.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	2.068.197.807,41		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Recursos Propios	2018	$18.197.807,41

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2017-2018	2.050.000.000	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$2.068.197.807,41	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			N/A	N/A	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NA	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NA	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NA	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Risaralda, y se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020.

3. La Secretaría Técnica presenta a consideración del OCAD, la decisión de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 17 de Octubre; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de Julio de 2018 quien SI emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 50.00

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040007	Construcción de las Sedes de los Cuerpos de Bomberos en los Municipios de La Celia, Quinchia y Pueblo Rico, Departamento de Risaralda. La Celia, Pueblo Rico, Quinchia	Interior	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.406.593.908

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	$7.397.593.908
Valor Aprobado por el Ocad	$ 7.397.593.908		

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Recursos Propios	2018	$9,000,000

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$7.397.593.908	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$6.765.854.815	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$640.739.093	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Risaralda, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Risaralda y se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020.

4. La Secretaría Técnica presenta a consideración del OCAD, la decisión de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 26 de Septiembre; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de Julio de 2018 quien SI emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 51.90

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040008	Mejoramiento y construcción de infraestructura para el turismo de naturaleza en el departamento de Risaralda	Comercio, Industria y Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.435.729.919
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	$3.435.729.919
Valor Aprobado por el Ocad	$ 3.435.729.919			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$3.435.729.919	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$3.083.873.856	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$351.856.063	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Risaralda, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Risaralda y se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020.

5. La Secretaria Técnica presenta a consideración del OCAD, la decisión de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoria y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 28 de Septiembre; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 10 de Octubre de 2018 quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 54.70

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$21.125.373.679

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	$21.125.373.679
Valor Aprobado por el Ocad	$ 21.125.373.679		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vlg. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$21.125.373.679	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$19.248.875.807	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$1.876.497.872	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Risaralda, designó como instancia encargada de contratar la interventoria al Departamento de Risaralda y se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020.

6. La Secretaria Técnica presenta a consideración del OCAD, la decisión de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoria y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 4 de octubre; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de Julio de 2018 quien SI emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta. El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 52,20

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 51.60

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040027	Mejoramiento y pavimentación de la vía 50rs03 Mateguadua (Belén de Umbría) - El Ariete (Apía), fase II en el Departamento de Risaralda	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$17.172.070.252

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	$12.811.906.791
Departamentos - RISARALDA	Asignación para la paz – proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	$2.840.359.204
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2018	$1.516.804.257
Valor Aprobado por el Ocad	$ 17.169.070.252		

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Recursos Propios	2018	$3.000.000

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	12.811.906.791	SI	$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Asignación para la paz – proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2017-2018	2.840.359.204	SI	$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2017-2018	1.516.804.257	SI	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$15.832.038.187	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda	Valor	$1.340.032.065
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.		

Se sometió a consideración de los miembros del OCAD, el cambio de una de las fuentes de financiación del proyecto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" BPIN 2018000040027, según el Artículo 2.2.4.1.1.5.5 "Modificaciones a los proyectos de inversión", del Decreto 1544 de 2017, dado que en la MGA del proyecto se marcó de forma errónea la fuente de financiación denominada: Asignación Paz- Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz (2017- 2018), cuando la correcta es: FDR- Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo. El proyecto se presenta financieramente de la siguiente manera:

FUENTE	SGR	PROPIOS	TOTALES	VIGENCIA
Regalías - Asignación Paz- Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz (2017- 2018)	$ 2.840.359.204		$ 2.840.359.204	2017-2018
Regalías - Fondos FDR	$ 12.811.906.791		$ 12.811.906.791	2017-2018
Regalías - Fondos (60% FCR)	$ 1.516.804.257		$ 1.516.804.257	2017-2018
Otros - Recursos Propios		$ 3.000.000	$ 3.000.000	2018
VALOR TOTAL:	$ 17.169.070.252	$ 3.000.000	$ 17.172.070.252	

El alcance de la presente solicitud pretende dejar en firme la financiación del proyecto de la siguiente manera:

FUENTE	SGR	PROPIOS	TOTALES	VIGENCIA
FDR Asignación Paz- Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	$ 2.840.359.204		$ 2.840.359.204	2017-2018
Regalías - Fondos FDR	$ 12.811.906.791		$ 12.811.906.791	2017-2018
Regalías - Fondos (60% FCR)	$ 1.516.804.257		$ 1.516.804.257	2017-2018
Otros - Recursos Propios		$ 3.000.000	$ 3.000.000	2018
VALOR TOTAL:	$ 17.169.070.252	$ 3.000.000	$ 17.172.070.252	

Lo anterior, dado que la fuente inicial no tiene recursos para la entidad.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Risaralda, designó como instancia encargada de contratar

la interventoria al Departamento de Risaralda; se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020 y se aprueba el cambio de fuente.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación realizada a través del correo electrónico ccadregionejecafeteroyantioq@gmail.com el dia 17 de Octubre de 2017 a las 22:50 p.m. a sesión presencial para el dia 25 de Octubre de 2018, entre las 7:00 a.m. y 12:00 p.m, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoria y aprobación de vigencias futuras de ejecución para los proyectos de inversión identificados con código BPIN 2018000040007 y denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA", código BPIN 2018000040008 y denominado "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO DE NATURALEZA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", código BPIN 2018000040020 y denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO COMO PORTADORES Y PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", código BPIN 2018000040007 y denominado "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50rs03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", código BPIN 2018000040030 y denominado "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, MARSELLA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", código BPIN 2017000040038 y denominado "Remodelación , y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementarias y movilidad del campus de la universidad del Quindío", todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el articulo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el articulo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuantran soportadas en el Acta No. 53 del 01 de Noviembre de 2018, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoria y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000040038	Remodelación , y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementarias y movilidad del campus de la universidad del Quindío	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$12.308.090.588,56

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2018	$12.308.090.588,56
Valor Aprobado por el Ocad	12.308.090.588,56		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$12.308.090.588,56	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Quindío			Valor	$11.203.039.266,69	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	Departamento de Quindío			Valor	$1.105.051.321,87	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTÍCULO SEGUNDO: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoria y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040020	Fortalecimiento de las capacidades formativas, artísticas y de gestión para el desarrollo de las áreas de música, danza y teatro como portadores y promotores de la diversidad cultural inmaterial del departamento de Risaralda	Cultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.068.197.807,41

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2018	$2.050.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	2.068.197.807,41		

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Recursos Propios	2018	$18.197.807,41

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Bienio en el que se recibe

					Vig. Futura (1)	el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2017-2018	2.050.000.000	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$2.068.197.807,41	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			N/A	N/A	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTÍCULO TERCERO: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040007	Construcción de las Sedes de los Cuerpos de Bomberos en los Municipios de La Celia, Quinchía y Pueblo Rico, Departamento de Risaralda. La Celia, Pueblo Rico, Quinchía	Interior	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.408.593.908
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	$7.397.593.908
Valor Aprobado por el Ocad	$ 7.397.593.908			

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Recursos Propios	2018	$9,000,000

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$7.397.593.908	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$6.765.854.815	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$640.739.093	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040008	Mejoramiento y construcción de infraestructura para el turismo de naturaleza en el departamento de Risaralda	Comercio, Industria y Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.435.729.919
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	$3.435.729.919
Valor Aprobado por el Ocad	$ 3.435.729.919			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$3.435.729.919	SI	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$3.083.873.856	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$351.856.063	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTÍCULO QUINTO: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$21.125.373.679
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	$21.125.373.679
Valor Aprobado por el Ocad	$ 21.125.373.679			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$21,125.373.679	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$19.248.875.807	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$1.876.497.872	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

ARTICULO SEXTO: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040027	Mejoramiento y pavimentación de la vía 50rs03 Mateguadua (Belén de Umbría) - El Arlete (Apía), fase II en el Departamento de Risaralda	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$17.172.070.252
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	$12.811.906.791
Departamentos - RISARALDA	Asignación para la paz – proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2018	$2.840.359.204
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional		2018	$1.516.804.257
Valor Aprobado por el Ocad	$ 17.169.070.252			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Recursos Propios	2018	$3.000.000	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	12.811.906.791	Si	$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Asignación para la paz – proyectos de	2017-2018	2.840.359.204	Si	$0,00	2019-2020

	infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz					
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación regional	2017-2018	1.516.804.257	Si	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	$15.832.038.187	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	$1.340.032.065	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

Cambio de una de las fuentes de financiación del proyecto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APÍA), FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" BPIN 2018000040027, según el Artículo 2.2.4.1.1.5.5 "Modificaciones a los proyectos de inversión", del Decreto 1544 de 2017, dado que en la MGA del proyecto se marcó de forma errónea la fuente de financiación denominada: Asignación Paz- Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz (2017- 2018), cuando la correcta es: FDR-Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo. El proyecto se presenta financieramente de la siguiente manera:

FUENTE	SGR	PROPIOS	TOTALES	VIGENCIA
Regalías - Asignación Paz- Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz (2017- 2018)	$ 2.840.359.204		$ 2.840.359.204	2017-2018
Regalías - Fondos FDR	$ 12.811.906.791		$ 12.811.906.791	2017-2018
Regalías - Fondos (60% FCR)	$ 1.516.804.257		$ 1.516.804.257	2017-2018
Otros - Recursos Propios		$ 3.000.000	$ 3.000.000	2018
VALOR TOTAL:	$ 17.169.070.252	$ 3.000.000	$ 17.172.070.252	

El alcance de la presente solicitud pretende dejar en firme la financiación del proyecto de la siguiente manera:

FUENTE	SGR	PROPIOS	TOTALES	VIGENCIA
FDR Asignación Paz- Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	$ 2.840.359.204		$ 2.840.359.204	2017-2018
Regalías - Fondos FDR	$ 12.811.906.791		$ 12.811.906.791	2017-2018
Regalías - Fondos (60% FCR)	$ 1.516.804.257		$ 1.516.804.257	2017-2018
Otros - Recursos Propios		$ 3.000.000	$ 3.000.000	2018
VALOR TOTAL:	$ 17.169.070.252	$ 3.000.000	$ 17.172.070.252	

ARTICULO SEPTIMO: Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de

Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO OCTAVO: Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO NOVENO: Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 017 de 2013 y 038 de 2016 expedidos por la Comisión Rectora del SGR.

ARTICULO DECIMO: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor(es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira el primero (01) del mes de Noviembre del año 2018.

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: 25 de octubre de 2018
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 47 de 01 de noviembre de 2018 y No. 53.

Revisó:	Mary Eugenia Castillo Galvis	- Asesora del Despacho del Gobernador
Revisión Legal:	Manuelita Toro Patiño	- Abogada
Revisión técnica:	Lorena Londoño Zapata	- Contratista SUIFP
	David Steven Portocarrero Mejía	- Contratista enlace Departamento de Quindío y Antioquia
	Warner Correa Torres	- Contratista enlace Departamento de Caldas y Risaralda
	Dayan Steven Zapata Gutiérrez	- Contador Secretaria Técnica
	Saul Carmona Salazar	- Contratista Secretaria Técnica

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiacion suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.